



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – cesación de los efectos civiles del matrimonio católico por divorcio
Demandante	JUAN ALEXANDER GIRALDO DURANGO
Demandado	YUDY YOJANA ISAZA RESTREPO
Radicado	No. 05001-31-10-014-2020- 00066-00
Decisión	REQUERIMIENTO POR DESISTIMIENTO TACITO

Verificado que en este juicio está pendiente una actividad exclusiva de la parte demandante, se le requiere para el cumplimiento de su carga procesal, para lo cual se concederá el término de treinta días, dentro del cual permanecerá el expediente en secretaría.

Se le advierte que vencido dicho término sin el cumplimiento de su actividad procesal, quedará sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación del proceso, por la presencia del desistimiento tácito, previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c8b88a8c5cfece27ca5912e43d7326e55db6143856d4fc649782e94c
dab49562**

Documento generado en 15/10/2021 01:58:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>